Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 DIC. 2008

RES.H.Nº 1743-08

Exptes.No. 4.281/08; 4.751/08 y 4.859/08

VISTO:

Las Resoluciones H. Nº 1372-08; 1529-08 y 1701-08, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, Ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/12/08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4.281/08	1372-08	Aprobar programas de la carrera de Ciencias de la Educación para el período Lectivo 2008.
4.751/08	1529-08	Dejar sin efecto Resolución H Nº 1327-08 y modificar Art. 1º de Resolución H Nº 1150-08.
4.859/08	1701-08	Aprobar gastos por la realización del "BAFICI Salta 2008", responsable Lic. Andrea Villagrán.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a los interesados, Carrera Ciencias de la Educación, Escuela de Historia, Escuela de Antropología, Dirección Administrativo Contable, Departamento Rendición de Cuentas y elévese copia al Boletín Oficial de ésta Universidad.

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.